I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000857

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 24 MAYO 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2011; el Certificado N°093/2011 de la Secretaria Municipal, la Carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos Bicentenario de fecha 20 de mayo de 2011, la Ley N°19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°154,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Junta de Vecinos "Bicentenario",** con Personalidad Jurídica N°585-04, representada por su Presidenta doña **Patricia Arce Subarzo,** cédula de Identidad N°7.890.225-6, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinada a los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 19 mayo de 2011.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000857

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Junta de Vecinos "Bicentenario"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 20 MAYO 2011
Nº Ingreso:
Hora:

Cerrillos 19 de mayo de 2011.

Sr. Alejandro Almendares Calderón
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

RT 154

Estimado Señor:
Junta de Vecinos Bicentenario, Pj.585-2004, le saluda afectuosamente y a través de la presente solicitamos a usted la subvención anual entregada a las juntas de vecinos pertenecientes a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

- Dicha subvención se ocupara en las siguientes necesidades de nuestra organización para su buen funcionamiento: compra de artículos de escritorio; como resmas de papel, lápices, cuadernos, tintas para la impresora etc....
- Parte de la subvención se ocupara en la celebración de fiestas patrias y para la navidad, para la compra de lo necesario para dichas fiestas.

Sin mas y esperando una buena acogida a nuestra petición se despide de usted.
Junta de Vecinos "Bicentenario".

$200.000.-

Nota: Hacemos especial hincapié en que nuestra junta de vecinos se incorporo recientemente a la Unión Comunal (Abril) y fuimos autorizados a pedir esta subvención por usted sr. Alcalde en reunión extraordinaria de la Unión Comunal el día 19 de Mayo del presente

JUNTA DE VECINOS BICENTENARIO LAS TORRES

Patricia Arce S.
Presidenta
Tel:5573089

Sonia Silva C.
Tesorera
Tel: 5579849

7890225-6

50.88